



Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal



**LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PAOT
PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL EN EL D. F.**

30 de octubre de 2009



**LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PAOT
PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL EN EL D. F.**

ÍNDICE

- I. Presentación**
- II. Objetivos generales y particulares**
- III. Diagnóstico de la problemática**
- IV. Implementación de acciones**
 - Primera etapa (2002- 2003). Integración de información y reconocimiento del estatus del acceso a la justicia ambiental.**
 - Segunda etapa (2004-2006). La Solución integral de información de la PAOT**
 - Tercera etapa: (2007-2009). Fortalecimiento de la visión espacial de la gestión PAOT.**
 - Hacia el 2011: Garantizar el acceso efectivo, oportuno y entendible de la información sobre acceso a la justicia ambiental en la Ciudad de México**
- V. Principales resultados o beneficios obtenidos**
- VI. Análisis Costo/beneficio de las acciones implementadas**
- VII. Evidencia de las acciones reportadas**
- VIII. Consideraciones finales**
- IX. Anexos digitales**

RESUMEN EJECUTIVO

LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PAOT PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL EN EL D.F.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial es una de las cuatro autoridades ambientales y territoriales del Distrito Federal enfocada a garantizar el acceso a la justicia ambiental para los habitantes de la Ciudad de México.

En la PAOT reconocemos que la procuración de justicia ambiental es un tema complejo en el que intervienen múltiples factores que afectan la calidad de vida de la población, las dinámicas de crecimiento y ocupación del territorio y la disposición de servicios ambientales en la ciudad. Por tal motivo, una prioridad es disponer de información ordenada, validada y accesible para diseñar e instrumentar políticas efectivas en defensa de los derechos individuales y colectivos.

A partir del año 2007, una de las líneas de actuación de la PAOT, en el marco de su **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y Territorial del Distrito Federal (2007-2011)**, es el diseño y la implementación de una plataforma tecnológica para brindar información cierta, oportuna, sistematizada y entendible para la población, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Principio 10 de la Declaración de Río (1992).

En este sentido, en la PAOT consideramos que nuestra actuación y el uso de nuestros sistemas de información se inscriben de manera natural en las materias de interés del Certamen **“Innovaciones en materia de transparencia 2009”** promovido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el rubro de: *“Implementación de herramientas, mecanismos o tecnologías para favorecer el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.”*

El trabajo que presentamos tiene como objetivo reseñar los criterios, modelos y herramientas informáticas con que opera la institución y la manera en que genera información pública.

De manera particular se destacan las buenas prácticas que ha construido la PAOT para la integración de información; se reconoce que los procesos de innovación tecnológica y el uso de herramientas informáticas responden a la naturaleza propia de la institución, y se hace evidente que existe un campo fértil y abierto para el desarrollo de innovaciones en materia de transparencia en la gestión ambiental y territorial de la ciudad.

El documento presenta un breve recuento de las acciones implementadas por la PAOT para cumplir con sus obligaciones legales, en la búsqueda de subsanar la ausencia de información sistematizada en los temas de conflictos ambientales y territoriales y la afectación de zonas ecológicas de alta vulnerabilidad.

- Documento elaborado por la PAOT, bajo la coordinación de la Lic. Ma. Del Carmen Rodríguez Juárez, con especial agradecimiento al Ing. Juan Luis Villaseñor Osorno

En particular se presentan las distintas etapas de construcción de sus sistemas y herramientas informáticas para compilar y ordenar la información para apoyar la gestión institucional y dar respuesta adecuada y oportuna a las demandas de la población.

Se indica que los esfuerzos realizados se han concretado en la operación de un sistema denominado **Solución Integral de Información**, que es el instrumento clave para garantizar el seguimiento de las actuaciones institucionales y la rendición de cuentas de la Procuraduría.

La Solución Integral de Información de la PAOT ha requerido modificaciones y actualizaciones, como resultado de los cambios en la Ley Orgánica y Reglamento de la institución, y por la aplicación de mejoras propias del desarrollo de la tecnología. La puesta a punto de la Solución Integral de Información es una tarea permanente para garantizar la generación de información pública de la Procuraduría.

Uno de los principales beneficios de la implementación de las acciones en materia de desarrollo tecnológico en la PAOT se concreta en que –a la fecha- el principal mecanismo de gestión para la atención y seguimiento de las denuncias ambientales y territoriales del D. F. y es la fuente principal de información disponible en tiempo real en el sitio web de la PAOT ([http: www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx))

La instrumentación de sistemas de información desde una perspectiva integral ha permitido que la PAOT, una pequeña institución con apenas un centenar y medio de colaboradores, pueda hacer un trabajo permanente de investigación, seguimiento, documentación y monitoreo en campo de posibles afectaciones ambientales y territoriales, al tiempo de poner esta información a disposición de la población mediante el uso del internet y de otros instrumentos digitales.

El intercambio permanente de información y la colaboración interinstitucional se ha fortalecido como parte del proceso de maduración de la institución. De esta forma se ha podido avanzar en la elaboración de diagnósticos compartidos con otras instancias de la Administración Pública del Distrito Federal preocupadas por garantizar el acceso efectivo a la información para una mejor gestión pública.

El desarrollo de sistemas de información y el uso de herramientas informáticas hace cada vez más fácil la colaboración entre dependencias públicas y actores sociales y académicos. La construcción de estas redes de información y conocimiento es uno de los retos que deberán atenderse en el mediano plazo.

La PAOT se ha consolidado como una institución especializada en la atención de conflictos ambientales y territoriales; que hace uso de instrumentos técnicos y sistemas de operación para el desarrollo de investigaciones, dictámenes y evaluaciones ambientales y territoriales, y que se apegan a protocolos que generan de manera permanente información pública de alta calidad. En este

plano, la PAOT es una pieza clave para el desarrollo de redes de conocimiento en materia de derechos colectivos de la Ciudad de México.

Desde nuestra experiencia en la PAOT puede decirse que hemos avanzado en la integración de un modelo básico para hacer efectivo el acceso a la información pública ambiental y territorial de los habitantes de la Ciudad de México.

En la PAOT hemos generado buenas prácticas para garantizar el acceso a información pública de calidad para la adecuada toma de decisiones y hemos normalizado el uso de la tecnología en la actuación cotidiana.

La experiencia de la PAOT no debería ser una excepción institucional; por el contrario, tendría que ser un patrón de conducta a aplicarse en el resto de las instituciones públicas del Distrito Federal.

Diana Ponce Nava
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

30 de octubre de 2009

LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PAOT PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL EN EL D. F.

I. Presentación

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial es una de las cuatro autoridades ambientales y territoriales del Distrito Federal enfocada a garantizar el acceso a la justicia ambiental para los habitantes de la Ciudad de México.

El acceso a la justicia ambiental se entiende como la posibilidad de hacer valer los derechos y obligaciones de las personas al tiempo de resolver sus disputas bajo los auspicios generales del Estado, garantizando la equidad en el acceso y el logro de resultados individual y socialmente justos. En otras palabras, la defensa del derecho constitucional a un ambiente adecuado pasa por reconocer el ejercicio pleno de los derechos individuales sin menoscabo de los derechos colectivos de la población.

Una de las prioridades de la PAOT para cumplir con sus obligaciones de Ley es disponer de la información ordenada, validada y accesible de los problemas ambientales y territoriales de la ciudad con la finalidad de instrumentar políticas para:

- a. Realizar la defensa de los derechos individuales y colectivos,
- b. Promover la contención y procurar la reparación de daños por incumplimientos a la normatividad ambiental y territorial,
- c. Ejercer la representación del interés legítimo de los habitantes del D. F. para la defensa del medio ambiente y el entorno urbano como bienes difusos tutelados por la ley
- d. Crear mecanismos y protocolos de actuación pública para garantizar la atención oportuna de las demandas sociales.

A partir del año 2007, la PAOT estableció como una de sus líneas de actuación, en el marco de su **Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y Territorial del Distrito Federal (2007-2011)**, el diseño y la implementación de una plataforma tecnológica para brindar información cierta, oportuna, sistematizada y entendible para la población, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Principio 10 de la Declaración de Río (1992) que establece que, para la procuración de justicia *“los Estados deben facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de toda la población poniendo la información a disposición de todos”*.

II. Objetivos generales y particulares

Este trabajo se elabora siguiendo los lineamientos de operación para el Certamen **“Innovaciones en materia de transparencia 2009”** emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Para cumplir con sus atribuciones, la PAOT hace uso cotidiano de sistemas de información y herramientas informáticas innovadoras, por lo que se considera que su actuación se inscribe de manera natural en las materias de interés del Certamen, en el rubro de: “*Implementación de herramientas, mecanismos o tecnologías para favorecer el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.*”

El objetivo general de este documento es presentar los criterios, modelos y herramientas informáticas que opera la PAOT para poner a disposición de la población la información que se genera como resultado de la promoción de la justicia ambiental y del ordenamiento territorial.

Los objetivos particulares de este proyecto son:

- € Presentar las buenas prácticas que ha construido la PAOT para la integración de información relativa al cumplimiento normativo ambiental y urbano en el Distrito Federal.
- € Manifiestar que los procesos de innovación tecnológica y el uso de herramientas informáticas responden a la naturaleza propia de la institución.
- € Hacer evidente que existe un campo fértil y abierto para el desarrollo de innovaciones en materia de transparencia en la gestión ambiental y territorial de la ciudad.

III. Diagnóstico de la problemática.¹

El objetivo de creación de la PAOT en el año 2001 fue la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal. Sin embargo, el acceso efectivo a la justicia está condicionado a factores *jurídicos y extrajurídicos* tal como lo ha documentado la propia Procuraduría en sus investigaciones.

En términos generales puede decirse que, en el plano jurídico destacan como restricciones la alta dispersión de las disposiciones ambientales y territoriales y las dificultades para acreditar el interés jurídico para la defensa de los derechos tanto individuales como colectivos; en el plano extrajurídico, los factores que limitan el acceso a la justicia son esencialmente los vinculados a la opacidad y falta de sistematización en la información en materia ambiental y territorial, el difícil acceso para su consulta, uso y apropiación por parte de la población y la aún insuficiente transparencia en la rendición de cuentas de la gestión pública en la materia.

En su origen, la PAOT se encontró con la ausencia de información sistematizada y accesible e incluso se enfrentó a datos fragmentados entre y al interior de las propias instituciones. La preocupación de la institución en ese momento fue

¹ Para un mayor detalle del diagnóstico elaborado por la PAOT consultar la Memoria Institucional 2002 – 2006 anexa de forma digital a este documento y el Informe Anual 2008 de la PAOT

identificar y caracterizar los principales conflictos ambientales y territoriales en la ciudad; sin embargo, fue evidente que este concepto no podía documentarse con la información existente ya que los registros a los que se tuvo acceso respondían sobre todo a la solicitud de dotación de servicios públicos (podas y derribos de árboles, retiro de residuos, atención de fugas de agua, etc.) más que a la demanda por incumplimientos de la normatividad o la denuncia de ilícitos ambientales y territoriales.

Adicionalmente, la información disponible no estaba suficientemente validada por parte de las autoridades ambientales que la generaban, por lo que no podía ser considerada confiable para la toma de decisiones y el diseño de políticas.

En consecuencia, la PAOT tuvo que elaborar los mecanismos para reconocer la problemática de los conflictos ambientales y territoriales a partir de las demandas que la población hiciera de manera directa a la institución. De esta forma se desarrollaron diagnósticos de la problemática ambiental y territorial y se diseñaron herramientas informáticas para compilar y ordenar la información; responder a sus necesidades inmediatas de la gestión; desarrollar protocolos de actuación institucional, y dar respuesta adecuada y oportuna a las demandas de la población.

En este sentido, la PAOT se involucró en la construcción de información pública sobre conflictos ambientales y territoriales para facilitar su misión de procurar la defensa de los derechos ambientales y territoriales de la población, al tiempo de realizar una adecuada rendición de cuentas, promover el carácter público de la información generada en sus procesos de investigación y facilitar su libre disponibilidad.

Por otra parte y debido a las características de los asuntos públicos de atención de la Procuraduría, se incorporó un enfoque integral de la gestión ambiental vinculada a la administración del territorio. De esta forma, el análisis de los conflictos ambientales y territoriales se hizo desde una perspectiva espacial, reconociendo elementos de actuación transversal y multifactorial en términos socio-culturales y ecológicos.

IV. Implementación de acciones:

La PAOT realiza de manera permanente acciones de planeación, desarrollo e instrumentación de mecanismos y herramientas de comunicación para facilitar el acceso a la información ambiental y territorial de manera ordenada y transparente. Estos esfuerzos se han concretado en la operación de un sistema denominado Solución Integral de Información, que se ha convertido en instrumento clave para garantizar el seguimiento de las actuaciones institucionales y la rendición de cuentas de la Procuraduría.

En sus primeras etapas la institución se enfocó en la construcción de las herramientas de información para la implementación de sus procesos de gestión, así como en la construcción de una base crítica de conocimiento del tipo de conflictos y la percepción de la población respecto al ejercicio de sus derechos ambientales y territoriales.

Con posterioridad y una vez que la Procuraduría contó con los instrumentos básicos de gestión, la institución se orientó a la sistematización de información, la normalización de sus procesos de atención de denuncias y la incursión en los campos de compilación y sistematización de información mediática.

Para la PAOT el uso de herramientas informáticas respondió a una estrategia institucional que le garantizara una gestión eficiente y económica y le permitiera contar con documentación ordenada, actualizada y validada para su uso por parte de la población y de los propios servidores públicos de la Entidad.

En la PAOT, el diseño y aplicación de herramientas informáticas para el manejo de información pueden agruparse en, al menos, cuatro etapas que respondieron a la implementación y proceso de maduración institucional de la Procuraduría. A continuación se presenta una breve reseña de las características de cada etapa, sus objetivos específicos y sus alcances institucionales.

Primera etapa (2002- 2003).

Integración de información y reconocimiento del estatus del acceso a la justicia ambiental.

En esta etapa la PAOT se enfocó en el diseño conceptual de una ***Solución de Geomática para la Gestión Pública de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.***²

La Solución de Geomática se reconoció como:

- € Un mecanismo transversal de gestión de las unidades administrativas de la PAOT, con una visión territorial integral de la dinámica urbano/ambiental.
- € Una herramienta para atender a las necesidades de manejo de información geográfica para la realización de investigaciones que por Ley la PAOT debería iniciar ante la eminente presencia de afectaciones ambientales y territoriales en la Ciudad.
- € Un mecanismo de apoyo para estructurar los servicios de la PAOT, en materia de orientación, asesoría, información y facilitar la rendición de cuentas ante la población.

² Para consulta a detalle de la Solución de Geomática para la Gestión Pública de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal consultar el anexo digital de este documento.

Como parte de esta primera etapa, la PAOT se enfocó en el diseño de sus procesos sustantivos, y la definición de protocolos de actuación para garantizar la calidad de sus servicios y la oportuna atención de las demandas ciudadanas. De esta forma, se hizo el diseño conceptual de un **Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias de la PAOT (SASD)**.³

Con base en este diseño se realizó la programación del (**SASD**), y se integró a la **Solución de Geomática** de la PAOT para garantizar el uso óptimo de los conocimientos generados en las actividades de investigación de la Procuraduría por posibles incumplimientos ambientales y territoriales.

Mediante este sistema se buscó documentar los procesos de gestión de la PAOT, acotados a los tiempos y plazos definidos en su **Ley Orgánica** y **Reglamento**. El diseño del Sistema y su instrumentación permitieron que el Consejo de Gobierno de la PAOT, su Titular y las áreas sustantivas de la entidad y los órganos fiscalizadores, contaran con la información suficiente para garantizar la adecuada operación de la institución y cumplir con las disposiciones legales y administrativas existentes.

PAOT. SISTEMA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS (SASD)



Fuente: PAOT

Es importante destacar que este sistema se ha mantenido activo y ha requerido de distintas modificaciones, como resultado de los cambios en la Ley Orgánica de la PAOT y su Reglamento, así como otras disposiciones jurídicas que afectan los procedimientos de la Procuraduría.

A la fecha el sistema es el principal mecanismo de gestión de la actuación de la PAOT en el campo de la atención y seguimiento de las denuncias ambientales y territoriales del D. F. La información que se genera y ordena en este sistema informático es de carácter público y está disponible en tiempo real en el sitio web de la PAOT (<http://www.paot.org.mx>)

³ En el anexo digital se podrán encontrar las características específicas del Sistema Automatizado para el Registro y Atención de la Denuncia de la PAOT (SASD)

Segunda etapa (2004-2006). La Solución Integral de Información de la PAOT⁴

Del proceso de maduración institucional de la PAOT y debido al mejor entendimiento de los conflictos ambientales y territoriales en la ciudad, la Procuraduría buscó implementar una herramienta para integrar los procesos de gestión institucional con la difusión de información para la toma de decisiones y orientación a la población.

Mientras que en la primera etapa de desarrollo la PAOT buscó reconocer el estado del arte en materia de atención de la problemática ambiental y urbana reportada por las denuncias ciudadanas; en este segundo momento y con la información construida en los dos primeros años de gestión, la Procuraduría involucró una visión de procesos en donde se distingue entre la actuación interna (gestión administrativa), y la prestación de los servicios a la población (atención de denuncias, asesoría, sistematización de información periodística, difusión y comunicación).

En este plano, se construye una herramienta informática denominada Solución Integral de Información para apoyar la gestión institucional a fin de:

- a. Realizar una adecuada toma de decisiones respecto a los procesos sustantivos de la entidad,
- b. Tener conocimiento del comportamiento técnico-administrativo de la institución, así como del desempeño de sus integrantes con la finalidad de ofrecer servicios de calidad a la población.
- c. Acercar a la población la información relativa al cumplimiento de los derechos ambientales y territoriales en la Ciudad de México,
- d. Cumplir con la adecuada rendición de cuentas respecto a su actuación, poniendo a disposición del público la información relativa a su desempeño.

Con la **Solución Integral de Información** se generan los mecanismos de interacción entre los sistemas de la PAOT que, en función de los códigos de acceso, permite la publicación de la información en el sitio Web de la Procuraduría.

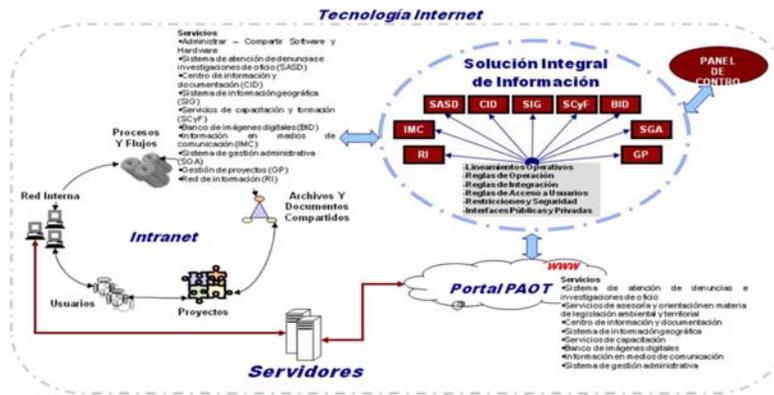
La **Solución Integral de Información** de la PAOT descansa en un diseño flexible que garantiza su mantenimiento y escalabilidad, con la posibilidad de contar con un administrador para la actualización de contenidos que opere de manera rápida y sencilla.

Es así como la **Solución Integral** instrumentada por la PAOT se convierte en un instrumento de generación de información de fácil acceso y consulta, administrado a partir de módulos individuales que alimentan los servidores públicos de la

⁴ En el anexo digital de este documento se pueden encontrar los documentos que presentan las características específicas de la Solución Integral de Información de la PAOT.

Procuraduría y administrados centralmente para garantizar la consistencia e integridad de la información ofrecida.

PAOT. SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN



Fuente: PAOT

Los módulos para integrar la Solución Integral de Información de la PAOT son:

- ≠ Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias e Investigaciones de Oficio.
- ≠ Sistema de registro de asesoría y orientación en materia de legislación ambiental y territorial.
- ≠ Sistema para la administración de información documental.
- ≠ Sistema de cartografía básica del Distrito Federal.
- ≠ Sistema para la solicitud de información a otras autoridades ambientales y territoriales del D. F.
- ≠ Sistema para la administración de información ambiental y territorial en medios de comunicación.

A la fecha, la PAOT opera estos módulos de información y generan un soporte adecuado para la rendición de cuentas y seguimiento de los procesos de gestión de la Procuraduría.

PAOT. REPORTES DE GESTIÓN EN LÍNEA



Fuente: PAOT



Tercera etapa: (2007-2009)

Fortalecimiento de la visión espacial de la gestión PAOT.

Tal como se ha señalado, la PAOT ha transitado por distintas etapas y su marco normativo se ha reformado en tres ocasiones, lo que implicó modificar sus procesos y desarrollar nuevas actividades.

A partir de 2007, la Procuraduría inició un proceso de mayor despliegue de capacidades en el trabajo de campo y en el reconocimiento de hechos que pudieran ser violatorios de los derechos colectivos a un ambiente y un entorno urbano adecuados. Este reforzamiento de la actividad de campo de la PAOT fue en respuesta a la urgente demanda de la población para que se ayudara de manera efectiva a realizar la contención de afectaciones ambientales y -en su caso- promover la reparación de los daños ambientales y territoriales.

Ante esa necesidad, la PAOT se enfocó en el diseño e implementación de un **Sistema de Administración de Información Geográfica (SAIG)** que vendría a sustituir los servicios de cartografía básica que incluía en su Solución Integral de Información⁵ para reforzar las capacidades técnicas de la institución en la elaboración de dictámenes técnicos y periciales.

El SAIG se convierte en un repositorio único Centralizado de las bases de datos geográficas para el uso de las distintas áreas de la PAOT y para su consulta por otras autoridades y por la propia población.

Los servicios ofrecidos por el SAIG-PAOT son:

- ≠ Integración de información para el análisis territorial y manejo estadístico para la identificación de conductas que afectan al medio ambiente.
- ≠ Disposición de herramientas cartográficas para la generación de información para la toma de decisiones.
- ≠ Integración de redes para el análisis y elaboración de proyectos colaborativos.
- ≠ Aplicación de esquemas de seguridad para el acceso y publicación de información geográfica.
- ≠ Publicación y difusión de casos de estudio PAOT hacia Internet e Intranet

⁵ En los anexos digitales que acompañan a este documento se puede encontrar la caracterización del SAIG y sus casos de uso.

PAOT. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SAIG)



Fuente. PAOT

Cuarta etapa. Hacia el 2011 Garantizar la seguridad y acceso a la información pública

Es obligación de la PAOT, en atención a su diagnóstico inicial del estatus del acceso a la justicia ambiental y territorial, abrir el uso de estas herramientas a la población y garantizar su seguridad, uso y entendimiento por parte de la población.

Las líneas de actuación de la Procuraduría en el futuro inmediato son:

- Actualizar y reforzar los procesos y los mecanismos de seguridad y calidad de sus sistemas de información,
- Generar redes de colaboración institucional para la consulta y uso de las bases de información generadas, y
- Poner a disposición de la población la información en términos accesibles y entendibles para las necesidades sociales.

Para reforzar y actualizar los procesos y mecanismos de seguridad de los sistemas de información de la PAOT se deben incorporar las nuevas atribuciones que modifican de manera sustancial los procesos de gestión interna y los servicios que ofrece a la población.

En particular se deberán fortalecer en su Solución Integral los siguientes aspectos:

- ∄ Sistematizar e incorporar los procesos de dictaminación y elaboración de peritajes técnicos y periciales por afectaciones ambientales y territoriales.
- ∄ Diseñar los mecanismos y procesos para la instrumentación de acciones precautorias por afectaciones ambientales y territoriales.
- ∄ Diseñar e implementar el proceso de representación del interés jurídico de los denunciantes de incumplimientos ambientales y territoriales ante órganos jurisdiccionales.
- ∄ Reforzar los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actuaciones y recomendaciones de la PAOT.

Respecto a la creación de redes de colaboración institucional, la dinámica de actuación de la Procuraduría la lleva a mantener un trabajo permanente con las otras autoridades ambientales y urbanas de la Ciudad de México.

El intercambio permanente de información y la colaboración para elaborar diagnósticos compartidos ha permeado a otras instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, preocupadas por garantizar el acceso efectivo a la información para una mejor gestión pública.

Bajo esta dinámica y en el marco del Comité de Informática del Gobierno del Distrito Federal, se creó el Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Geográfica⁶, del cual forma parte la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.. El objetivo del grupo es generar un modelo de intercambio de información geográfica a nivel dependencias y organismos pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de abatir costos tanto en adquisición de información como en desarrollos similares en soluciones de Geomática.

El modelo propuesto por el grupo es la creación de una **Infraestructura de Datos Espaciales**⁷ a través de la cual se comparta en tiempo real información espacial entre las dependencias del GDF, ofreciendo como beneficios:

- € Acceso a las diferentes capas de información entre dependencias.
- € Contar con información oportuna y actualizada.
- € Contar con un inventario de toda la información existente.
- € Contar con los metadatos necesarios de cada capa de información.
- € Disminuir la compra de información duplicada.
- € Conocer los desarrollos en materia que se estén realizando en las diferentes dependencias, cooperar en ellos y no duplicar esfuerzos.

Una de las principales preocupaciones de la PAOT es llevar la información generada a la población para facilitar los cambios de conducta que afectan la calidad de vida en la ciudad.

Para ello, y cumpliendo con lo establecido en su Programa (2007-2011), la PAOT deberá diseñar y poner a disposición de la población, en un lenguaje ciudadano, una plataforma informativa sobre el estatus del acceso a la justicia ambiental y territorial, a partir de la presentación de indicadores de gestión, impacto y satisfacción de la gestión PAOT.

⁶ El Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Geográfica del GDF está encabezado por la Coordinación de Modernización Administrativa y participan representantes de distintas secretarías. En particular el equipo que elaboró el proyecto de Infraestructura de Datos Espaciales está formado por la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría del Medio Ambiente, la Coordinación de Modernización Administrativa y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

⁷ En el anexo digital de este documento se describen las características del proyecto de Infraestructura de Datos Espaciales de las dependencias del GDF.

V. Principales resultados o beneficios obtenidos

La PAOT se ha consolidado como una institución especializada en la atención de las demandas ciudadanas por conflictos ambientales y territoriales, que hace uso de instrumentos técnicos y sistemas de operación para el desarrollo de investigaciones, dictámenes y evaluaciones ambientales y territoriales que se apegan a protocolos que generan de manera permanente información pública de alta calidad.

El uso de tecnología de punta y el permanente desarrollo y actualización de sus instrumentos informáticos son necesarios para garantizar que la Procuraduría se mantenga vigilante del cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial.

La preocupación institucional por mantenerse a la vanguardia en esa materia no es resultado de factores artificiales o externos a la gestión de la Procuraduría. La permanente innovación tecnológica en la PAOT es fundamental para lograr un adecuado acercamiento y reconocimiento de la realidad, para cumplir con su objetivo: La defensa de los derechos individuales y colectivos.

La instrumentación de sistemas de información desde una perspectiva integral ha permitido que la PAOT, una pequeña institución con apenas un centenar y medio de colaboradores, pueda hacer un trabajo permanente de investigación, seguimiento, documentación y monitoreo en campo de posibles afectaciones ambientales y territoriales, al tiempo de poner esta información a disposición de la población mediante el uso de internet y otros instrumentos digitales.

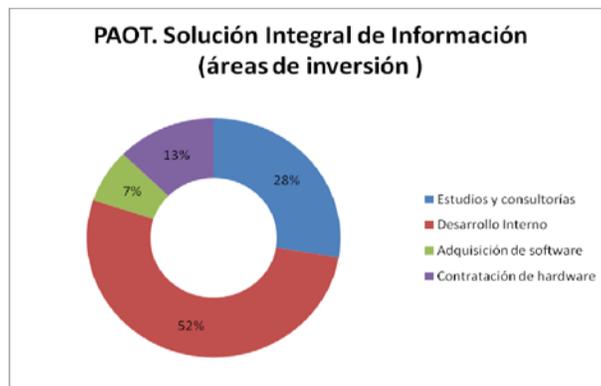
A ocho años de gestión de la PAOT se puede decir que se ha avanzado en la integración de un modelo básico para hacer efectivo el acceso a la información pública ambiental y territorial de los habitantes de la Ciudad de México.

De igual forma, la operación de los sistemas de información de la PAOT ha permitido que la institución se mantenga en los primeros lugares en materia de rendición de cuentas ante las instancias fiscalizadoras y de transparencia de la Administración Pública del Distrito Federal.

La PAOT ha logrado grandes avances en materia de integración de información, pero debe mantenerse activa en el desarrollo tecnológico e innovación en materia de sistemas. Un nuevo reto en su gestión es abrir y compartir de manera amplia la información generada para su evaluación y análisis por parte de la sociedad, lo que permitirá cambiar las conductas de las autoridades y los habitantes de la ciudad.

VI. Análisis Costo/beneficio de las acciones implementadas

En materia de aplicación de recursos financieros, durante los últimos ocho años, la PAOT invirtió cerca de 10 millones de pesos en la construcción de una Solución Integral de Información.



Fuente: Paot

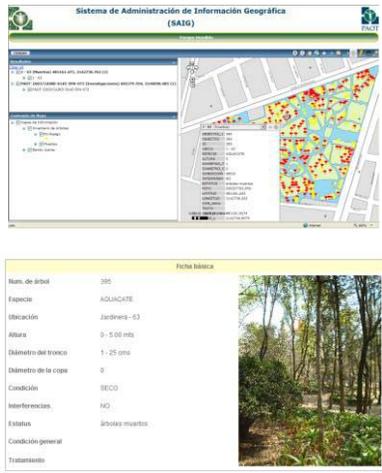
La formación y especialización de recursos humanos de la PAOT fue esencial para el desarrollo y el buen logro del proyecto, evitando la contratación de consultorías externas y estudios para el diseño de los sistemas y el análisis de los procesos institucionales.

Por otra parte, la contratación de equipamiento y la compra de sistemas comerciales fue esencial (una quinta parte de la inversión); sin embargo buena parte del desarrollo realizado descansó en la aplicación y uso de software libre.

En una evaluación cualitativa, puede decirse que el proyecto de la Solución de Información Integral de la PAOT tuvo al menos los siguientes beneficios:

- a. La inversión pública en la contratación de software comercial fue mínima, abonando sobre todo en la formación de capital humano y en el desarrollo de buenas prácticas para la gestión pública.
- b. La inversión pública realizada por la PAOT se ha traducido en la atención de poco más de 6 mil investigaciones por posibles incumplimientos normativos.
- c. Se ha generado información pública sobre los principales problemas atendidos por la Procuraduría, misma que está disponible para consulta en el sitio web de la PAOT.
- d. Con la implementación de los sistemas de gestión e información se optimizó el uso de recursos, se logró una mayor eficacia en la atención de las demandas ciudadanas y un mayor esmero en la calidad de las respuestas institucionales.
- e. Se han abierto posibilidades para la mayor diversificación de actividades institucionales ante la complejidad de las demandas ambientales y territoriales.

La valoración costo/beneficio del la Solución Integral de Información de la PAOT arroja resultados optimistas respecto a la promoción de instituciones especializadas, esbeltas, ciudadanizadas, transparentes, en permanente evaluación y enfocadas al logro de resultados sociales.

Nombre	Objetivos y características	Vínculo																								
Sistema de Administración de Información Geográfica (SAIG)	<p>Presenta información de la PAOT en formato geográfico.</p> <p>Se presenta la referencia geográfica de todas las investigaciones realizadas por la PAOT.</p> <p>Se da la base para el análisis de los conflictos ambientales y territoriales desde una perspectiva espacial.</p> <p>Su fuente de alimentación es el SASD y el propio SAIG y el acopio de información pública del D.F.</p>	<p>http://saig.paot.org.mx/SAIG_Visor/Default.aspx?servicio=mapas_base/df_base&titulo=Mapa Base del Distrito Federal</p> 																								
Caso de estudio Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido)	<p>Herramienta de gestión realizada para la presentación de información pública del programa de mantenimiento del Parque Hundido.</p> <p>Elaborado de manera conjunta con la Delegación Benito Juárez.</p> <p>La herramienta sirvió para:</p> <p>Realizar el seguimiento puntual del inventario de arbolado en zonas específicas.</p> <p>Contar con ficha detalladas por cada sujeto arbóreo.</p> <p>Realizar el seguimiento al Programa de Mantenimiento del Parque Hundido.</p>	<p>http://saig.paot.org.mx/SAIG_Visor/Default.aspx?servicio=SAIG/phundido&titulo=Parque_Hundido</p>  <table border="1" data-bbox="982 1008 1209 1218"> <thead> <tr> <th colspan="2">Ficha técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Num. de árbol</td> <td>395</td> </tr> <tr> <td>Especie</td> <td>AGUACATE</td> </tr> <tr> <td>Ubicación</td> <td>Jardines-03</td> </tr> <tr> <td>Altura</td> <td>0 - 5.00 mts</td> </tr> <tr> <td>Sistema del tronco</td> <td>1 - 25 cm</td> </tr> <tr> <td>Sistema de la copa</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Condición</td> <td>BEC0</td> </tr> <tr> <td>Interferencias</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Estatus</td> <td>Árboles muertos</td> </tr> <tr> <td>Condición general</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tratamiento</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ficha técnica		Num. de árbol	395	Especie	AGUACATE	Ubicación	Jardines-03	Altura	0 - 5.00 mts	Sistema del tronco	1 - 25 cm	Sistema de la copa	0	Condición	BEC0	Interferencias	NO	Estatus	Árboles muertos	Condición general		Tratamiento	
Ficha técnica																										
Num. de árbol	395																									
Especie	AGUACATE																									
Ubicación	Jardines-03																									
Altura	0 - 5.00 mts																									
Sistema del tronco	1 - 25 cm																									
Sistema de la copa	0																									
Condición	BEC0																									
Interferencias	NO																									
Estatus	Árboles muertos																									
Condición general																										
Tratamiento																										
Proyecto de colaboración con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	<p>Identificación de áreas de influencia de Investigaciones PAOT en relación a la ubicación de predios prioritarios 2009 INVI.</p> <p>El objetivo fue apoyar en la orientación de acciones de vivienda, tomando en cuenta los factores sociales y ambientales.</p>	<p>http://saig.paot.org.mx/SAIG_Visor/Default.aspx?servicio=proyectos_especiales/invi_predios&titulo=Proyecto_INVI</p> 																								
Proyecto de colaboración con el Heroico Cuerpo de Bomberos.	<p>Presentación de información sistematizada de los servicios ofrecidos por el Heroico Cuerpo de Bomberos (primer muestreo para cinco servicios de relevancia para ambas instituciones).</p> <p>Identificación de zonas de riesgo e implementación de operativos preventivos.</p>	<p>http://saig.paot.org.mx/SAIG_Visor/Default.aspx?servicio=proyectos_especiales/InvArbBomberos&titulo=Proyecto de Colaboracion PAOT H. C. Bomberos</p>																								

Nombre	Objetivos y características	Vínculo
		

VIII. Consideraciones finales

A manera de corolario se puede decir que la PAOT encontró la oportunidad de compilar, sistematizar y generar información sobre conflictos ambientales y territoriales y el acceso a la justicia ambiental en la Ciudad de México, debido a la ausencia de registros que pudieran reflejar el estado de la situación en esa materia a principios de esta década.

La empresa realizada por la Procuraduría ha generado buenas prácticas para garantizar el acceso a información pública de calidad para la adecuada toma de decisiones. Estas actuaciones sientan las bases para diseñar protocolos que promuevan la defensa de los derechos individuales y colectivos y, en su caso, la contención y reparación de los daños ambientales y al entorno urbano que el crecimiento de la ciudad implica.

Las innovaciones tecnológicas, su uso y normalización en la operación diaria de la Procuraduría son propias de la naturaleza de la institución, tal como se ha demostrado a lo largo de los últimos años. Ésta no debería ser una excepción institucional; por el contrario, tendría que ser un patrón de conducta a aplicarse en el resto de las instituciones públicas del Distrito Federal.

La PAOT ha avanzado en la construcción de una plataforma tecnológica, que deberá reforzar para garantizar estándares de seguridad y confiabilidad en el manejo de la información. La asignación pendiente es el desarrollo de códigos de comunicación entendibles para la población que garanticen su efectiva apropiación.

El reto de la PAOT para los próximos años será hablar con lenguaje ciudadano, para facilitar el entendimiento tanto de los derechos como de las obligaciones ambientales y territoriales de la población; garantizar la transparencia de sus actuaciones y mejorar la calidad y seguridad de la información que genera, para abonar en la construcción del acceso efectivo a la justicia ambiental.